

OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES, OBRAS DE URBANISMO Y VIAS PARA LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN. INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS.
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001-2018

30 DE ENERO DE 2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a las siguientes observaciones, realizadas al informe preliminar de evaluación de la solicitud pública de ofertas No.001-2018, en virtud del principio de transparencia que establece el reglamento de contratación de la Sociedad Terminales de Transporte del Municipio de Medellín S.A, y lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 1.15.

OBSERVACIÓN CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA:

Medellín, 2018/01/28 09:18:45
2018020305
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

CARLOS GIOVANNY URIBE M.
Arquitecto Constructor

Medellín, 26 de Enero de 2018

Señores
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A
Carrera 64 C No. 78 – 580 local 265 - 270
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Referencia: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LA SOLICITUD PUBLICA 001 DE 2018

El suscrito CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA, en calidad de representante legal de CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA, de acuerdo con La evaluación dada por ustedes el día 24 de enero de 2018, hago las siguientes observaciones de la solicitud publica 001 de 2018, cuyo objeto es "OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES, OBRAS DE URBANISMO Y VIAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS Y BUSES URBANOS EN LA TERMINAL DEL NORTE, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS".

En el pliego de condiciones numeral 4.2.1. CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL (200 PUNTOS): RESIDENTE AMBIENTAL tercer párrafo de la segunda columna "Manifiesta:

** Que acredite como experiencia específica la participación como Residente del Área Ambiental en un máximo de dos (2) proyectos de Infraestructura, con una duración mínima del profesional de seis (6) meses en los proyectos acreditados."*

En la propuesta para el cumplimiento de esto, se presentan dos proyectos con el objeto de construcción, mantenimiento o mejoramiento de vías, uno de ellos con un plazo de 6.5 meses y el otro de 4 meses, por lo que solicito se tenga en cuenta los certificados presentados, ya que la suma de los dos certificados da como experiencia de 10.5 meses, y la solicitud del pliego de condiciones no manifiesta que los seis meses de duración mínima del profesional sea en cada uno de los

CARRERA 48 No62-68
Carlosg.uribe@gmail.com
314888316

Carlos G. Uribe
26-01-18

Código postal 050034



GP-CER 131941



ISO-3419-1



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

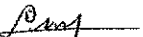


CARLOS GIOVANNY URIBE M.
Arquitecto Constructor

proyectos, manifiesta "CON UNA DURACION MINIMA DEL PROFESIONAL DE SEIS (6) MESES EN LOS PROYECTOS ACREDITADOS"

Por lo anterior solicito sea tenida en cuenta la experiencia del profesional ambiental, ya que cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones.

Atentamente,


CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA
71.708.340

RESPUESTA AL OFERENTE: Se acoge la observación ya que se considera válida, sin embargo, dado que, en el presente proceso sólo continúa habilitada para evaluación, la propuesta presentada por usted, no se está asignando puntaje, como se puede evidenciar en el informe preliminar de evaluación publicado.

OBSERVACION CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.:

En nombre de la empresa CONMEZCLAS S.A., se presentan las siguientes observaciones a la propuesta presentada por el señor CARLOS GIOVANNY URIBE:

El Secretario de Infraestructura física del Municipio de Caldas Antioquia expidió un certificado el cual reza que:

"el Arquitecto constructor CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA, identificado con C.C. 71.708.340 ejecutó para el municipio de caldas el contrato de Obra pública No. 520 de 2013 de acuerdo con las siguientes especificaciones:

...
Valor total: 8'212.323.785
(...)
Fecha de terminación: 30 de junio de 2015."

Y en el FORMULARIO N°1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE (visible a folio 89 del expediente) Señala el proponente (aparentemente por un error) que, el valor del contrato en SMLMV es de 13331,69. Es del caso anotar que, el salario mínimo para el 2015, fecha en la que culminó el contrato cuyo objeto era la

Carrera 65C 32B - 30 Belén Fátima Teléfono 265 91 06 E-mail:
conmezclas@hotmail.com Medellín - Colombia



GP-CER 131941



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA LUIS FERNANDO MONTOYA EN EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) era de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644,350); por lo que el valor real en SMLMV es de 12745,12.

Por lo anterior es evidente que, el aludido proponente presentó una imprecisión con la experiencia certificada a la entidad convocante, y el pliego de condiciones es claro al decir, en el numeral 4.1 que Entidad podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

"o) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta."

Respetosamente solicitamos que, se tengan en cuenta nuestras consideraciones al momento de evaluar la propuesta, y se rechace la propuesta presentada por el señor CARLOS GIOVANNY URIBE

Para tales efectos anexamos:

- FORMULARIO N° 1 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE
- R.U.P. CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA (PÁGINA 36 DE 41)
- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

RESPUESTA AL OFERENTE: En primera medida debe indicarse que, los plazos de la solicitud pública de ofertas de la referencia son perentorios y preclusivos. El plazo límite que tenían los posibles oferentes para realizar observaciones al informe preliminar de evaluación, según el cronograma del proceso contractual, era hasta el día 26 de enero de 2018 a las 4:00 p.m., en el cual se indicó que las mismas "Se realizarán al correo electrónico gestioncontractual@terminalesmedellin.com; las comunicaciones físicas se deberán dirigir a la coordinación técnica de Terminales Medellín, ubicada en la carrera 64 C No. 78 – 580 local 265 N de la ciudad de Medellín."

Su observación fue recibida por correo electrónico así:

"De: concretosmezclas@gmail.com [<mailto:concretosmezclas@gmail.com>] En nombre de Concretos & Mezclas S.A.

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2018 01:27 p.m.

Para: Gestion Contractual

Asunto: Re: RV: Oficio respuesta revision propuestas SPO-001-2018-Acopio

Buena tarde.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Adjuntamos Observación 1 al proceso 001 de 2018, sobre la propuesta del señor CARLOS GIOVANNY URIBE."

De acuerdo con lo anterior, su observación tiene la condición de ser extemporánea. Sin embargo en virtud del principio de transparencia, se procede a dar respuesta.

Igualmente es necesario aclararle que, el convocante del proceso de contratación es la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín y no la Alcaldía de Medellín, como mal indica en su escrito.

Ahora bien, frente al tema planteado por usted, en relación con la solicitud de rechazo de la oferta del proponente mencionado, realizamos las siguientes anotaciones:

- De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.7.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, del pliego de condiciones del presente proceso, se establece:

"En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, por tanto, La Sociedad Terminales de Transporte de Medellín no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas..." (Subrayas fuera del texto)

De acuerdo a esto, dado que la diferencia en el número de salarios mínimos relacionados en el formulario N.1 con los descritos en la certificación aportada por el contratista, es un error de forma, y que ambas cifras cumplen con lo exigido, no se solicitó subsanar; el documento válido para verificar la experiencia solicitada es la certificación, la cual cumple con los criterios exigidos, y del cual la entidad procedió a extraer la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del proponente.

Este requisito es un factor habilitante que no arroja puntaje de calificación, por lo que no es necesario para la comparación de propuestas y dicha inconsistencia no se constituye como causal de rechazo.

- Como bien lo indica usted en su escrito, según el numeral 4.1. del pliego de condiciones, es procedente el RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS por la *"omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato, por tanto, la Entidad podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:*

o) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta" (Subrayas fuera del texto)



GP-DER 131941



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 78 - 590 Local 265N FAX: 280 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Léase bien que el rechazo procede "cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta", y, como ya se dijo, en el caso de análisis, la Entidad, con la mera revisión del certificado del contrato anexado por el proponente, pudo verificar cuál era la experiencia que con éste se pretendía acreditar, encontrándose que simplemente se trataba de un "error" de forma y por lo cual el proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y lo ocasionado NO se configura como una causal de rechazo. Por todo lo indicado, no es procedente atender su solicitud.

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

Uce	Elaboró:	Diana Anaya/Profesional Coordinación Técnica.	
	Revisó y Aprobó:	Nelson Martínez/Subgerente Operativo	
		Fernando de Jesús Cardona/Secretario General	



GP-CER 131941



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 7B - 580 Local 205N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034

Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

